

TEMUCO, 17 ENE 2025

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.01.2025 presentada por ELABORACIÓN DE PIZZAS Y PASTAS TAMARA BEATRICE SARAVIA MAZZUCCO EIRL

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29472
Actividad Económica	: ELABORACIÓN Y VENTA DE PIZZAS Y PASTAS
Código Actividad	: 107.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DAVID PERRY N°0298 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: ELABORACIÓN DE PIZZAS Y PASTAS TAMARA BEATRICE SARAVIA MAZZUCCO EIRL
Rut	: 78.022.329-4
Nombre Rep. Legal	: TAMARA BEATRICE SARAVIA MAZZUCCO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 13.01.2025
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 13.01.2025
Rol Avalúo	: 558-17
Email	: versatilespizzaypastas@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE (S)